# RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

## TÍTULO: "Concesión del servicio del sistema de la gestión de reserva y venta de entradas del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos"

## EXPEDIENTE: CONTR 2026 100615

TIPO CONTRACTUAL: Concesión de servicios.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 15, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV: 72212481-4 Servicios de desarrollo de software de ventas y mercadotecnia.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Este contrato no conlleva gasto para el órgano de contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 2.804.184,35 euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

..





| RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA | | 07/05/2026 20:56:28 | PÁGINA: 1 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwkkETuys67Qk3RJn6zXdO6Fh5l | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO**.- El 25 de marzo de 2026 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: *"Concesión del servicio del sistema de la gestión de reserva y venta de entradas del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos"* (CONTR 2026 100615), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Visita Pública y Comercialización del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

**SEGUNDO**.- El 25 de marzo de 2026 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el informe de viabilidad económico financiera, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**TERCERO**.- Con fecha 13 de abril de 2026 se emite informe favorable de la Dirección General de Política Digital dependiente de la Agencia Digital de Andalucía y el 23 de abril de 2026 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2026/88 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2026/89 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP y resto de documentación.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.




| RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA | | 07/05/2026 20:56:28 | PÁGINA: 2 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwkkETuys67Qk3RJn6zXdO6Fh5l | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación "*Concesión del servicio del sistema de la gestión de reserva y venta de entradas del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos*" (CONTR 2026 100615), así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**SEGUNDO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

**DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera





| RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA | | 07/05/2026 20:56:28 | PÁGINA: 3 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwkkETuys67Qk3RJn6zXdO6Fh5l | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |